ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Sres.Sras. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales/as asistentes:

Dña. Sara Esther Morales Muela
D. Marco Antonio Campos Gutiérrez
D. Adolfo Simón Pardos
Dña. Mª Pilar Soler García
D. Albino Antonio Gómez Ibáñez
D. Carlos Lorente Vicente
Dña. Cristina Martín Pamplona
D. Fernando Andreu Gracia
Dña. Mirian Domeque Gaspar
Dña. Mª Concepción García Muñoz

Secretaria:
Dña. Ana María Pérez Bueno.

Interventora
Dª. Remedios López Domínguez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, de la M.I. Ciudad de Cariñena, siendo las 14:15 horas del día 2 de noviembre de 2022, previa convocatoria llevada a efecto en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Ortiz Gutiérrez, se reunieron los señores expresados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente han sido convocados.

Llegada la hora convenida, dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES. SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 19 de AGOSTO de 2022.

Se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 19 de agosto de 2022, que obra en la documentación del Pleno para conocimiento y constancia de los miembros de la Corporación, siendo la misma aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Sergio Ortiz Gutiérrez (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 21/12/2022
HASH: 6f57d2f7bd986954b371a934a18ca30d

Ana María Pérez Bueno (2 de 2)
La Secretaria
Fecha Firma: 21/12/2022
HASH: 71a98a82c6820ef7186a58c285dcb999

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DE LOS PCAP Y PPT QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "REFORMA PARCIAL RESIDENCIA DE MAYORES JOSÉ BRIBIÁN SANZ. CARIÑENA (ZARAGOZA)", ENCUADRADA DENTRO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION EU.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido de la propuesta que se trae a la sesión plenaria. Así:

El objeto del contrato administrativo mixto de obras y suministro regulado por el presente pliego es la ejecución de las obras y los suministros contenidas en el proyecto "Reforma parcial Residencia de Mayores José Bribián Sanz, en Cariñena (Zaragoza)" enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, conforme al Proyecto Técnico redactado por Raíces Estudio de Arquitectura, S.L.P. y al Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el mismo.

El Gobierno de Aragón, en el ejercicio 2021 y dentro de la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobó una convocatoria de ayudas para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. ("Boletín Oficial de Aragón", número 150, de 16 de julio). La convocatoria desarrolla lo dispuesto en la Orden CDS/692/2021, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, posteriormente derogada y sustituida por la ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicha ayuda ha sido otorgada al Ayuntamiento de Cariñena mediante Por ORDEN CDS/1505/2021, de 4 de noviembre, de la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, por la que, se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de Centros Residenciales y de Día destinados a personas mayores. Línea primera, modalidad 1: Entidades locales. En la misma se dispone la concesión al Ayuntamiento de Cariñena de una subvención por importe de 434.214,60 € (sobre un importe de proyecto de 723.691,00 €) para la «Reforma parcial residencia de mayores José Bribián Sanz. Cariñena (Zaragoza)».

Entre las condiciones y términos de la concesión y aceptación de la ayuda que se recogen en la cláusula Decimonovena, se establece:

".— Presentación y plazo para la justificación de las subvenciones.

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20

1. La documentación justificativa del gasto anual deberá presentarse a través de medios electrónicos, dirigida a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en la forma que se determine en la orden de concesión.

2. Los plazos de justificación son los siguientes:

a) Para las subvenciones concedidas con cargo a la línea primera: - El plazo límite para la presentación de la documentación justificativa se iniciará desde el momento de la publicación de la orden de concesión hasta el día 31 de octubre de 2021, con respecto al importe de la subvención imputada a 2021. - Con respecto a la cuantía correspondiente a 2022 así como, en su caso, la cuantía que hubiera sido objeto de pago anticipado en 2021, el plazo finalizará el 31 de octubre de 2022.

(…)

3. Los gastos financiados con cargo a la presente Convocatoria deberán referirse a las actuaciones realizadas durante el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2020 y la fecha de finalización de presentación de la documentación justificativa de la subvención."

El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos.

Dada la demora sufrida en la redacción del Proyecto Técnico, éste Ayuntamiento solicitó y le fue concedida ampliación de los plazos de ejecución y justificación, mediante ORDEN de 14 de marzo de 2022, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de 14 de marzo de 2022, siendo el plazo límite para la total justificación de la obra el 31 de octubre de 2023

De lo anterior, a la vista de la premura en los plazos señalados y de las consecuencias que del incumplimiento de los hitos referidos deriva, resulta justificada la necesidad de la tramitación de urgencia del expediente, en los términos requeridos por el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la que derivarán las especialidades en materia procedimental contenidas en el artículo 52 del RDL 36/2020.

Ha sido redactado Proyecto Técnico de Reforma parcial de Acondicionamiento de la Residencia de la Tercera Edad de Cariñena, redactado por Jaime Bestué Puyuelo, colegiado número 006607, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza y Andrés González Baeza, colegiado 006760, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza, pertenecientes a RAICES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. con NIF:B44274322 y número de colegiación 10.214 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza, así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato mixto de «Reforma parcial residencia de mayores José Bribián Sanz. Cariñena (Zaragoza)».

Las actuaciones (obras y equipamiento) incluidas en dicho proyecto, tienen una **duración máxima de OCHO MESES, debiendo concluir, e todo caso, el 30 de septiembre de 2023.**

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

Consta justificación técnica de la no división en lotes, así como del carácter de obra completa.

Las obras y suministros objeto del contrato, enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se encuentran cofinanciadas por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, y se financiarán con cargo a partida presupuestaria 2310 – 63200 del presupuesto en vigor del año 2022 y proyecto de gastos con financiación afectada 2021.7.

La ausencia de doble financiación ha sido acreditada mediante certificación expedida por la Intervención Municipal al efecto, en los términos previstos en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, por la que se configura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Respecto al Presupuesto de Ejecución Material, en cuanto a las obras de reforma, al total del PEM, incluido el importe del Estudio de Seguridad y Salud, le sumamos el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, y a la suma, que asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES SUEROS (386.673€) aplicamos el concepto de 21% de IVA y obtenemos un importe total del Presupuesto de Ejecución de las obras de Reforma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (467.874,33€)

En cuanto al Proyecto de Equipamiento y de Nuevas Tecnologías, con los precios del mobiliario y de los equipamientos se obtiene un Presupuesto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (199.021,54€), a los que aplicamos el concepto de 21% de IVA y obtenemos un Presupuesto total de Equipamiento y Nuevas Tecnologías de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (240.816,06€).

Sumando los importes del Presupuesto de Ejecución de las obras de Reforma y del Presupuesto total de Equipamiento y Nuevas Tecnologías obtenemos un **Presupuesto Base de Licitación de SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (708.690,39€)**.

Por todo lo antecedente, vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por Secretaría. Y el mencionado informe de fiscalización, se propone la adopción de oportuno acuerdo de aprobación del expediente de licitación, en los términos que se señalarán.

Sometido el asunto a debate, la Sra. García Muñoz, Portavoz del Grupo Chunta Aragonesista, manifiesta el sentido favorable de su voto, considerando la relevancia de esta actuación.

Por su parte, la Portavoz del Grupo Aragonés, Sra. Domeque Gaspar, aun considerando la relevancia de la actuación considera que la subvención concedida para tal fin es de muy difícil tramitación, no teniendo igualmente un claro conocimiento de la

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20

empresa que redactará el proyecto y llevará la dirección facultativa, por lo que manifiesta que el sentido de su voto será la abstención.

En idéntico sentido se manifiesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Lorente Vicente.

Por su parte, le Sr. Campos Gutiérrez portavoz del Grupo municipal Socialista, manifiesta el total apoyo de su Grupo a la propuesta considerando que es una oportunidad única para la necesaria reforma del prestación residencial que se da a los residentes y que podrá situar la Residencia de Cariñena como puntera en la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos favorables y cuatro abstenciones,

ACUERDA:

1º Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las obras "Reforma parcial Residencia de Mayores José Bribián Sanz, en Cariñena (Zaragoza)" enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, al objeto de garantizar el cumplimiento de los hitos críticos señalados en la Resolución de concesión de la Ayuda que cofinancia la actuación, ORDEN CDS/1505/2021, de 4 de noviembre, de la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, habida cuenta el interés público en garantizar el cumplimiento de los mismos.

1º.- Aprobar el proyecto de obras denominado "Reforma parcial Residencia de Mayores José Bribián Sanz, en Cariñena (Zaragoza)", redactado por Jaime Bestué Puyuelo, colegiado número 006607, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza y Andrés González Baeza, colegiado 006760, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza, pertenecientes a RAICES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. con NIF:B44274322 y número de colegiación 10.214 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Zaragoza, con las consideraciones contenidas en el informe emitido por el Técnico municipal, dándose traslado del mismo al Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón.

Aprobar el gasto correspondiente a la redacción del mismo, por un importe de 9.000,00 (IVA excluido) a lo que hay que añadir un IVA del 21% 1.890 € lo que haría un total de 10.890,00 € (IVA incluido.

2º.- Aprobar la contratación de la dirección técnica que se realizará por técnicos de la empresa RAICES ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. con NIF:B44274322, por un importe de 3.396,00 (IVA excluido) a lo que hay que añadir un IVA del 21% 713,16 € lo que haría un total de 4.109,16 € (IVA incluido.

3º.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las obras de "Reforma parcial Residencia de Mayores José Bribián Sanz, en Cariñena (Zaragoza)", enmarcadas

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de **Presupuesto Base de Licitación de SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (708.690,39€)**.

- 585.694,54 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 122.995,85 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

4º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas particulares (PCAP), conforme a las que constan en el expediente y Pliego de prescripciones técnicas (PPT), contenidas en el proyecto aprobado que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

La información relativa al presente procedimiento de contratación se difundirá a través del perfil de contratante de este Ayuntamiento, al que se podrá acceder a través de la plataforma de contratación del sector público, indicando el plazo de presentación de ofertas que será como máximo de 15 días naturales, conforme dispone el articulo 50.1. b del RDL 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=4g5SK7FBPwY%3D

Igualmente se publicitará en la sede electrónica y página web municipal: https://carinena.sedelectronica.es/ y https://carinena.es/

5º.- Aprobar el gasto de 723.690, 39 €, I.V.A. incluido, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, y que se financiarán con cargo a la a partida presupuestaria 2310 – 63200 del presupuesto en vigor del año 2022 y proyecto de gastos con financiación afectada 2021.7.

ASUNTO NÚMERO TRES.-RATIFICACIÓN DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMAS DESTINADOS CERTIFICACIÓN DE. PROFESIONALIDAD ALBAÑILERÍA

Explica el Sr. Alcalde que se trata de ratificar el decreto que, dada la premura e la convocatoria, tuvo que dictar para solicitar un nuevo taller de empleo, en la rama de la albañilería, donde se contratarán, como en el pasado taller, a 12 personas.

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

La Sra. Domeque Gaspar pregunta si puede volver a contratarse a los mismos alumnos que estuvieron en la ocasión anterior, respondiendo el Sr. Alcalde que no. Igualmente informa que se ha eliminado el límite de edad. Finalmente resalta que todo el Proyecto ha sido preparado por el anterior Director del Taller de empleo.

Todos los Grupos, por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el decreto 484/2022, conforme al tenor literal del mismo que aquí se recoge:

"Resolución 484/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que desde el Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón se han convocado para el año 2022, las subvenciones destinadas a los Programas Experimentales de Empleo y Formación, por Orden EPE/1358/2022, de 27 de septiembre.

Visto que desde el Ayuntamiento de Cariñena se tiene especial interés en realizar un Programa Experimental de Empleo y Formación para la impartición del Certificado de Profesionalidad de ALBAÑILERÍA (código EOCL01ET) para aquellos que no tienen la cualificación necesaria para desempeñar esas funciones.

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar por parte del Ayuntamiento de Cariñena la subvención destinada a los Programas Experimentales de Empleo y Formación en la convocatoria del 2022 para impartir la formación vinculada al Certificado de Profesionalidad de ALBAÑILERÍA (código EOCL01ET).

Segundo.- Que la cuantía a solicitar al Instituto Aragonés de Empleo para la realización del mencionado proyecto asciende a 306.311,88€.

Tercero.- Apoderar a Sergio Ortiz Gutiérrez en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena para la firma de los documentos relativos a la ayuda solicitada en nombre y representación de este Ayuntamiento así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas para el buen fin de la misma.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión. "

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

Realizada la tramitación del expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico de 28 de febrero de 2017.

Visto el Dictamen previo de la Comisión de Hacienda que considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio deportivo y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Vista la actual regulación contenida en la Ordenanza Reguladora de la tasa por la utilización de locales, instalaciones y prestación servicios municipales culturales, musicales y deportivos y en atención a la próxima implantación y puesta en funcionamiento de la denominada Universidad Popular incluyendo cursos de historia y de pintura y dibujo se propone la siguiente modificación consistente en la imposición de dos nuevas tarifas:

Visto el tenor literal de la propuesta, no planteándose debate, el pleno, por unanimidad:

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales, instalaciones y prestación de servicios municipales culturales, musicales y deportivos añadiendo los siguientes artículos:

Tarifas anteriores:

Artículo 3.8 TARIFAS POR CURSO DE HISTORIA

Curso de octubre a mayo (ambos inclusive): 25 €

Artículo 3.9 TARIFAS POR CURSO DE PINTURA Y DIBUJO

Curso de octubre a mayo (ambos inclusive)

a. Infantil 231 € 8,25 € /sesión de 1 hora y media.
b. Adulto 287 € 10,25 € /sesión de 2 horas.

MODIFICACIÓN:

Modificación de tarifas:

Artículo 3.9 TARIFAS POR CURSO DE PINTURA Y DIBUJO

Curso de octubre a junio (ambos inclusive) 28 sesiones

a. Infantil 236 €, 28 sesiones de 1 hora y media, se cobra en 4 cuotas.
b. Adulto 292 €, 28 sesiones de 2 horas, se cobra en 4 cuotas.

Nuevas tarifas que se añaden:

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20

Artículo 3.10. TARIFAS POR CURSO DE JOTA

Curso de octubre a junio (ambos inclusive) 28 sesiones

a. Baile 154 €, 28 sesiones de 1 hora, se cobra en 4 cuotas.
b. Canto 175 €, 28 sesiones de 1 hora, se cobra en 4 cuotas.

Artículo 3.11. TARIFAS POR CURSO DE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y ANTIESTRÉS

Curso de octubre a junio (ambos inclusive): 15 € 30 sesiones

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sede electrónica y BOA, Sección Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 15/2022

Visto el expediente tramitado para modificación de créditos 15/2022 en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos. Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto vigente de la Corporación así como la necesidad de realizar nuevas inversiones para una mejor gestión del municipio cuya memoria recoge las siguientes inversiones a financiar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2021 de acuerdo con el detalle que a continuación se expone:

La propuesta ha sido favorablemente dictaminada en la Comisión de Hacienda.

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc.	Denominación	Im

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

Crédito Extraordinario		2411	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	5.211,00
Crédito Extraordinario		3300	62500		Mobiliario-Gigantes	8.840,00
Crédito Extraordinario		1621	62501		Mobiliario-Sustitución y arreglo contenedores soterrados	21.000,00
Crédito Extraordinario		4540	63103		caminos	28.619,26
Suplemento de Crédito		1610	22100		Energía eléctrica	10.000,00
Suplemento de Crédito		3230	61902		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.650,00
Suplemento de Crédito		3221	63200		P.P. 2 Remodelación patio CEIP Santo Cristo de Santiago	9.700,00
Suplemento de Crédito		9200	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	20.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22100		Energía eléctrica	3.000,00
					Total Aumento	**110.020,26**

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org.**		**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Baja por Anulación		1510	60003		Inversiones en terrenos Ctra Aguaron	-391,52
Baja por Anulación		1532	63107		Terrenos y bienes naturales- Fresado asfaltado Avda Goya	-8,62
Baja por Anulación		2310	62500		Freidora casas del Mayor	-500,00
Baja por Anulación		3420	63203		Led polideportivo	-115,83
Baja por Anulación		3420	63205		Edificios y otras construcciones	-55,00
Baja por Anulación		4320	62500		P.P. 5 Instalación cartel turístico parquin caravanas	-28,10
Baja por Anulación		1510	60901		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-354,39
Baja por Anulación		1521	22799		Observatorio municipal de Vivienda	-500,00
Baja por Anulación		1521	48000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	[illegible]0
Baja por Anulación		1532	63100		Pavimentación Miralrío	[illegible]0
Baja por Anulación		1700	22706		Estudios y trabajos técnicos	[illegible]0
Baja por Anulación		1710	63201		P.P. 3 Adecuación espacios naturales para juegos	[illegible]7
Baja por Anulación		3333	63200		Museo del juguete	[illegible]6
Baja por Anulación		3360	62500		Mobiliario-Paneles interpretación convento Santa Catalina	[illegible]0
Baja por Anulación		3380	63201		Proyecto básico y de ejecución+SS PAbellón Multiusos	[illegible]
Baja por Anulación		3420	63201		P.P. 8 Suelos polideportivos (pintado)	[illegible]
Baja por Anulación		3420	63200		P.P.A Adecuación vestuarios polideportivo	[illegible]
Baja por Anulación		3420	62500		P.P.6 Instalación de armarios y taquillas en polideportivo	[illegible]
Baja por Anulación		4120	22706		Estudios y trabajos técnicos	[illegible]
Baja por Anulación		4220	47000		Ayudas Suelo Industrial	[illegible]
					Total Disminución	**-110[illegible]**

Cód. Validación: P64QDDM7WPR2LLRPAM28PDZ59 | Verificación: https://canena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales			**Total Aumento**	**0,00**

Disminución de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
			Total Disminución	**0,00**

Visto el tenor literal de la propuesta, no planteándose debate, el Pleno, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 15/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

SEGUNDO: Exponer al público las presentes modificaciones durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- modificar el anexo de inversiones con sus fuentes de financiación tal y como consta en el expediente de su razón.

CUARTO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas y se publicarán en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- INFORMES DE INTERVENCIÓN TERCER TRIMESTRE 2022.
Expte. 164/2022

Se da cuenta de los informes de intervención, tercer trimestre, conforme a los que se acompañan. Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20

de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

A.-. INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

PRIMERO. INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

SEGUNDO. LEGISLACION APLICABLE

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,
de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. METODOLOGIA DE CÁLCULO.

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014. De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

CUARTO. AMBITO SUBJETIVO

El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global (PMP) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los períodos medios de pago del ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar la ratio de operaciones pagadas y la ratio de operaciones pendientes de pago.

El 27 noviembre de 2017 se produjo la sectorización de la Sociedad estableciendo su clasificación dentro del sector AP. Mediante Auto 192/2017 del Juzgado de lo mercantil número 2 de Zaragoza, de 26 de junio de 2017 , se declaró en concurso la “Sociedad Urbanística de Cariñena SLU, en liquidación” así como la conclusión del mismo y la simultánea extinción de la Sociedad procediéndose a su inscripción en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 2017. Por ello, pese a que se ha de incluir dentro del perímetro de consolidación a efectos de la verificación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado el estado de liquidación de la Sociedad, no resulta PMP a aplicar.

QUINTO. CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1º) El «ratio de operaciones pagadas», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Ratio de operaciones pagadas = ∑ (nº días de pago*importe operación pagada) /Importe total pagos realizados

Serán «número de días de pago» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20

2º) El «ratio de operaciones pendientes de pago», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

Ratio de operaciones pendientes de pago = ∑ (nº días pendientes de pago*importe operación pendiente de pago) /Importe total pagos pendientes

Serán «número de días pendientes de pago» a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

3º) El «periodo medio de pago» del Ayuntamiento y sus entes dependientes, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

Período medio de pago = (ratio operaciones pagadas*importe pagos realizados + ratio operaciones pagos pendientes*importe pagos pendientes) / (Importe total pagos pendientes + Importe total pagos pendientes)

En base a los cálculos precedentes el «periodo medio de pago» del ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Periodo	Periodo Medio de Pago	Ops Pagos Importe Total	Ops Pagos Ratio	Ops Pendientes Importe Total	Ops Pendientes Ratio
Segundo Trimestre	4,62	689244,77	4,47	203402,66	5,13

PMPi = (ROPi*IPRi + ROPPi*IPPi) / (IPRi+IPPi)
PMP Global = ∑ PMPi*(IPRi+IPPi) / ∑ (IPRi+IPPi), i=0,…n

SEXTO. REMISION DE LOS DATOS.
Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Esta remisión se hará por vía telemática a través de la aplicación de captura que se habilite al efecto.

SÉPTIMO. CONCLUSIONES.
A este respecto cabe informar que, con base en los cálculos detallados en el expediente, se produce CUMPLIMIENTO del periodo medio de pago legalmente previsto a nivel global.

B) INFORME DE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2022

Por parte de esta Intervención se informa trimestralmente sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales (Ley 15/2010 relativo al tercer trimestre del ejercicio 2022

Pagos realizados en el trimestre

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20

Trimestre: **Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]**

...	PMP Período medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**5,4**	**413**	**310.998,99**	**4**	**12.729,44**
20.- Arrendamientos y Cánones	2	5	2.330,84	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	5,43	31	23.057,52	1	2.299,00
22.- Material, suministros y otros	5,42	377	285.610,63	3	10.430,44
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	**3,67**	**30**	**363.891,33**	**0**	**0,00**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**0,02**	**60**	**6.160,03**	**0**	**0,00**
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	**0**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**4,44**	**503**	**681.050,35**	**4**	**12.729,44**

Intereses de demora pagados en el trimestre

Trimestre: **Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**0**	**0,00**
Inversiones reales	**0**	**0,00**
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	**0**	**0,00**
Sin desagregar	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**0**	**0,00**

Facturas pendientes de pago a final de trimestre

Trimestre: **Tercer Trimestre [01/07/2022 - 30/09/2022]**

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

...	PMPP Período medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del período legal de pago al final del Trimestre		Fuera del período legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**52,52**	**66**	**107.075,47**	**3**	**1.530,60**
20.- Arrendamientos y Cánones	0	1	147,44	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	0	3	543,99	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	52,86	62	106.384,04	3	1.530,60
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	**1049,84**	**8**	**93.532,09**	**2**	**26.099,10**
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	**0**	**0**	**0,00**	**0**	**0,00**
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	**9**	**1**	**2.250,60**	**0**	**0,00**
TOTAL . . .	**569,74**	**75**	**202.858,16**	**5**	**27.629,70**

C) INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TERCER TRIMESTRE DE 2022

Ejercicio: 2022

Importe:

Estado de Ejecución Presupuestaria Trimestral - Resumen

Tercer Trimestre

Resumen Por Capítulos

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrad	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación
1 - Impuestos directos	1.324.860,00	1.324.860,00	1.118.593,40	1.070.834,16	725.968,13	
2 - Impuestos indirectos	53.000,00	53.000,00	31.691,64	31.691,64	5.250,14	
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	630.738,00	630.738,00	509.936,68	419.514,16	266.493,84	
4 - Transferencias corrientes	989.132,52	1.244.813,44	950.581,60	916.537,07	300,00	
5 - Ingresos patrimoniales	80.600,00	80.600,00	46.103,89	46.103,89	24.517,08	
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Cód. Validación: P64QQQD7W3PLLKFAM2GPZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20

7 - Transferencias de capital	526.128,40	732.720,21	435.416,18	435.416,18	0,00		0,00
8 - Activos financieros	0,00	1.488.646,69	0,00	0,00	0,00		0,00
9 - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Total Ingresos	**3604458,92**	**5555378,34**	**3092323,39**	**2920097,1**	**1022529,19**		**178924,01**

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	1.477.475,77	1.593.447,25	1.073.487,93	1.073.487,93	21.100,07	21.100,07
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	1.080.968,87	1.368.978,38	928.702,72	928.702,72	139.272,03	137.741,43
3 - Gastos financieros	3.000,00	3.000,00	2.745,30	2.745,28	0,05	0,00
4 - Transferencias corrientes	246.750,00	307.450,00	159.278,99	159.278,99	9.525,59	6.904,10
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	656.341,14	2.130.579,57	652.331,37	652.331,37	174.291,02	148.191,92
7 - Transferencias de capital	89.923,14	101.923,14	1.462,29	1.462,29	0,00	0,00
8 - Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
Total Gastos	**3604458,92**	**5555378,34**	**2868008,6**	**2868008,58**	**344188,76**	**313937,52**

Cariñena, a 18 de octubre de 2022
LA INTERVENTORA,

ASUNTO NÚMERO SEIS.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA, DESDE DECRETO 398/2022 DE 16 DE AGOSTO A 510/2022 DE 26 DE OCTUBRE

Se da cuenta de los decretos de alcaldía desde decreto 398/2022 de 16 de agosto a 510/2022 de 26 de octubre.

En relación con los mismos, la Sra. Domeque Gaspar formula alguna cuestión en relación con la ejecución de obras en la plaza de toros, ratificando el Sr. Alcalde que ha quedado desierto, efectivamente, y deberá prepararse una nueva licitación. Le comenta igualmente algunos aspectos del contenido del Proyecto.

Pregunta igualmente por el Caudalímetro y el alcalde comenta que se presupuestó la parte no subvencionable, con recursos propios: 20 % de la base y todo el IVA. A la espera de que llegara la confirmación de la concesión de la ayuda y suplementar el 80 % de la base.

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

Núm	Fecha	Descripción
398	16/08/2022	INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN TAURINOS
399	17/08/2022	APROBACION RELACION DE FACTURAS
400	17/08/2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
401	18/08/2022	TRAMITE AUDIENCIA INCUMPLIEMIENTO DE CONTRATO
402	19/08/2022	FRACCINAMIENTO DEUDA LICENCIA APERTURA
403	19/08/2022	PREMIO PORTADA PROGRAMA DE FIESTAS
404	23/08/2022	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN MÁQUINAS VENDING
405	24/08/2022	ACTOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2022
406	24/08/2022	APROBACION PADRON PROGRAMA CULTURAL 2022
407	26/08/2022	AUTORIZACIÓN PLACAS VADO 9
408	26/08/2022	BAJA ACOMETIDA EN SUMINISTRO DE AGUA C/ LAS MONJAS, 4 -ESC. 2ª 1ºB
409	29/08/2022	AUTORIZACIÓN EXHIBICIÓN DE BUEYES 16 DE SEPTIEMBRE
410	30/08/2022	APROBACION NOMINA AGOSTO
411	30/08/2022	APROBACION PADRON ESCUELA INFANTIL SEPTBRE 2022
412	31/08/2022	DECLARACIÓN DESIERTO LICITACIÓN OBRAS PLAZA DE TOROS
413	01/09/2022	CONTRATACIO PERSONAL LIMPIEZA COLEGIO
414	01/09/2022	MODIFICACION CREDITOS 10-22
415	02/09/2022	APROBACION DE FACTURAS
416	02/09/2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
417	05/09/2022	DEVOLUCION FIANZA APARTURA ZANJA
418	05/09/2022	FERIANTES SANTO CRISTO DE SANTIAGO
419	05/09/2022	PERMISO NO RETRIBUIDO (9/09/2022 A 09/10/2022)
420	07/09/2022	APROBACIÓN CERTIFICACION 5 OBRA TORREON
421	07/09/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2022
422	08/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
423	08/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
424	08/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
425	08/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
426	08/09/2022	DEVOLUCION POR BAJA DEFINITIVA EN IVTM 2022
427	09/09/2022	ACEPTAR ALEGACIONES A LA CONCESIÓN DE CHEQUE-BEBE
428	09/09/2022	APROBACION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO
429	12/09/2022	GENERARACION DE CREDITO
430	12/09/2022	RECONOCIMIENTO TRIENIO (Rectificación Resolución 395/2022)
431	13/09/2022	MODIFICACION CREDITOS 12-22
432	13/09/2022	RESOLUCIÓN INFORME FAVORABLE LICENCIA ACTIVIDAD
433	13/09/2022	CONTRATACIO PERSONAL LIMPIEZA COLEGIO
434	16/09/2022	EJECUCION SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO GALITEC SA
435	19/09/2022	APROBACIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN IGLESIA
436	19/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
437	19/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
438	19/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
439	19/09/2022	CERTIFICACION Nº 2 LOTE Nº2 OBRAS TORREON
440	19/09/2022	RECONOCIMIENTO DÍA HABIL DE VACACIONES

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 20

441	19/09/2022	RECONOCIMIENTO DÍA HABIL DE VACACIONES
442	19/09/2022	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO
443	19/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
444	19/09/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
445	20/09/2022	AUTORIZACIÓN PLACAS VADO 10
446	20/09/2022	FERIANTES FIESTA LA VENDIMIA
447	20/09/2022	CONCESIÓN AYUDAS A LA COOPERACIÓN
448	20/09/2022	RENOVACION LICENCIA DE OBRAS
449	20/09/2022	AUTORIZACIÓN ACTOS CONSEJO REGULADOR
450	21/09/2022	APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS CONTRATO RESTAURACIÓN IGLESIA
451	21/09/2022	IIVTNU NO EXIGIBLE por STC 182/2021
452	21/09/2022	MODIFICACION CREDITOS 13_2022 GENERACION CREDITO
453	21/09/2022	FERIANTE FIESTA DE LA VENDIMIA
454	22/09/2022	APRBACION DE FACTURAS QUINCENA SEPTIEMBRE Y PENDIENTES
455	22/09/2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDIDICIAL QUINCENA
456	23/09/2022	LICENCIA DE ACTIVIDAD
457	27/09/2022	ADJUDICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETRO
458	28/09/2022	NOMINA MES DE SEPTIEMBRE
459	03/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
460	03/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
461	03/10/2022	APROBACIÓN FACTURAS
462	03/10/2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
463	03/10/2022	RENOVACION LICENCIA DE OBRAS
464	04/10/2022	INADMISIÓN REVISION NULIDAD LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS OCUPACION DOM. PUBLICO
465	06/10/2022	LICENCIA DE OBRA MAYOR
466	06/10/2022	APROBACION PADRON ESCUELA INFANTIL OCTUBRE 2022
467	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
468	06/10/2022	DEVOLUCION POR BAJA DEFINITIVA EN IVTM 2022 - 6440FJV
469	06/10/2022	RECONOCIMIENTO INGRESO INDEBIDO IVTM 2022 - 0632HJM
470	06/10/2022	RECONOCIMIENTO INGRESO INDEBIDO IVTM 2022 - 4779KGC
471	06/10/2022	BAJA EN ESCUELA INFANTIL (DJIBE DIABANG)
472	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
473	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
474	06/10/2022	INCAUTACIÓN GARANTÍA GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SL
475	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
476	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
477	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
478	06/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
479	07/10/2022	PRORROGA PERMISO NO RETRIBUIDO
480	10/10/2022	CAMBIO TARIFAS PAGO TASA DE VERTIDO Y RSU EN C/ CINCO DE JUNIO, 8
481	10/10/2022	BAJA ACOMETIDA EN SUMINISTRO DE AGUA C/ CINCO DE JUNIO, 1
482	11/10/2022	AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO TAURINO
483	11/10/2022	ANTICIPO DE NOMINA MES OCTUBRE
484	15/10/2022	PODERES SOLICITUD TALLER EMPLEO 2022

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20

485	17/10/2022	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION
486	18/10/2022	CONTRATACION PERSONAL LIMPIEZA VACACIONES INVIERNO
487	18/10/2022	MODIFICACION CREDITOS
488	19/10/2022	NOMINAS Y FINIQUITOS TRABAJADORES TEMPORALES
489	20/10/2022	ADJUDICACIÓN OBRAS RESTAURACIÓN IGLESIA
490	20/10/2022	APROBACION RELACION DE FACTURAS
491	20/10/2022	APROBACION PADRON SUMINISTRO DE AGUA, ETC. 3er. TTE. 2022
492	20/10/2022	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL
493	20/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
494	20/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
495	20/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
496	20/10/2022	LICENCIA DE OBRAS MENORES
497	21/10/2022	CONTRATO MENOR. PROYECTO RESIDENCIA
498	21/10/2022	PRORROGA AEDL 15
499	24/10/2022	CONCESIÓN AYUDAS POR ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL
500	24/10/2022	PAGO ANTICIPADO ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ
501	24/10/2022	PAGO ANTICIPADO ACCSIÓN SIN FRONTERAS
502	24/10/2022	MODIFICACIÓN PROYECTO DE COOPERACIÓN MEDICUS MUNDI
503	24/10/2022	RESOLUCIÓN INFORME FAVORABLE LICENCIA ACTIVIDAD
504	25/10/2022	CONCESIÓN AYUDAS POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA
505	25/10/2022	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA
506	25/10/2022	APROBACIÓN RECIBOS IIVTNU DESDE 2022/PLUS/0083 a 2022/PLUS/0104
507	26/10/2022	BAJA EN ESCUELA INFANTIL (Fatoumata IDRISSA DIAKITE)
508	26/10/2022	ALTA ACOMETIDA DE AGUA EN C/ M. VILLAFRANCA, 3 - 2ºB
509	26/10/2022	BAJA ACOMETIDA DE AGUA EN C/ ARRABAL BAJO, 12 - CASA 05
510	26/10/2022	APROBACION PADRON ENTREDA VEHICULOS Y PLACAS VADO 2022

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de El Alcalde, siendo las 14:46 horas del día 2 de noviembre de 2022, se levanta la sesión, expidiéndose la presente, se expide la presente, en Cariñena, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez y la Secretaria, Ana Mª Pérez Bueno

Cód. Validación: P64QDQDM7W9R2LLKPAM26PDZ5 | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20